



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. EL 5 23 18

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 2212 de 2007, en concordancia con la Resolución 1074 de 1997:

**CONSIDERANDO:**

Que mediante queja con Radicado DAMA No. **10296** del 10 de Marzo de 2006, se denunció la contaminación por vertimientos generada por un establecimiento denominado "AUTOGEMANA S.A" ubicado en la carrera 50 No. 16 - 65, de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita técnica el día 15 de Mayo de 2005, en la dirección radicada y emitió el Concepto Técnico No. **4858** del 06 de Junio del 2006, mediante el cual se constató que: "...**CONCLUSIONES:** de acuerdo con lo establecido durante la visita realizada al establecimiento y a consultas realizadas a la base de datos de correspondencia del Departamento se concluye que el establecimiento ha venido implementando actividades y remitiendo información técnica para demostrar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en materia de vertimientos, aceites usados y pozos de inspección de aguas subterráneas entre otros, sin embargo dicha información se encuentra en pendiente por evaluación por parte de funcionarios del sector de hidrocarburos de la Subdirección Ambiental Sectorial por lo que se considera que se debe remitir copias del concepto al expediente 123/98 vertimientos y a los profesionales encargados del sector de Hidrocarburos de la Subdirección ambiental Sectorial para que se realice el seguimiento respectivo y se tenga en cuenta durante la evaluación de la información presentada por el usuario. De otra parte en atención a lo expuesto en la queja, se informa durante la inspección al predio donde funciona el establecimiento se cuenta con un solo lavadero que cuenta con permiso de vertimientos para descarga de sus vertimientos al alcantarillado, por lo que se considera que debe realizar el análisis jurídico del caso y archivar la queja presentada mediante el Radicado DAMA ER 10296 del 10-03-06."

C:\Documents and Settings\juavil\Mis documentos\JUAN GABRIEL\contrato 038\PRIMERA ENTREGA\AUTOS DE ARCHIVO\AUTO DE ARCHIVO No 4858 y memorandos remitidos.doc

**Bogotá (in indiferencia)**

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 - 334 3039  
BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page. [www.dama.gov.co](http://www.dama.gov.co) E- Mail: [dama@dama.gov.co](mailto:dama@dama.gov.co)



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

En consecuencia,

11 2318

**DISPONE:**

**ARTICULO ÚNICO:** Archivar la documentación de queja con Radicado DAMA No. 10296 del 10 de Marzo de 2006. Relacionada con la contaminación por vertimientos.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE 26 SEP 2007**

**EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGÁN**  
Subsecretaria General

Grupo de Quejes y Soluciones Ambientales:  
Proyectó: J. Gabriel Villamarín  
Revisó: José Manuel Suárez Delgado

C:\Documents and Settings\juavil\Mis documentos\JUAN GABRIEL\contrato 038\PRIMERA ENTREGA\AUTOS DE ARCHIVO\AUTO DE ARCHIVO No 4858 y memorandos remisorios.doc

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039

BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: [www.dama.gov.co](http://www.dama.gov.co) E- Mail: [dama@dama.gov.co](mailto:dama@dama.gov.co)

**Bogotá sin Indiferencia**